

Estimado/as compañero/as:

Tras la Resolución Rectoral del pasado lunes 13 de Abril, y haber hablado con la dirección de la Escuela, queremos intentar responder todas las preguntas que habéis ido haciendo a lo largo de estas semanas, no sin antes expresar nuestra indignación y descontento por la ambigüedad y la falta de contundencia de dicha Resolución. Creemos que no se han abarcado muchas de las cuestiones necesarias (periodos de desmatriculación, falta de recursos...) tras un mes de espera desde la declaración de estado de alarma.

Estas han sido las preguntas más recurrentes:

¿Qué se considera docencia telemática?

Proporcionar apuntes, por ejemplo, no es docencia telemática. En la Resolución Rectoral se habla de “interacción directa, o grabaciones”, lo cual deja cabida a clases online o videos grabados del docente. La docencia telemática se debe impartir dentro del horario original.

¿Qué ocurre si no estoy teniendo docencia telemática de una asignatura?

Si el docente y el coordinador de la asignatura no han dado soluciones se debería avisar a la dirección del departamento, de la Escuela, (o a la propia Delegación) ya que en la Resolución se especifica que esto no debe pasar.

¿Cuándo puedo presentar mi TFG?

En la resolución rectoral se comenta que se podrán defender trabajos de fin de grado vía telemática, y se recomienda abrir una prórroga a principios del 20/21 (sin costes adicionales para el estudiante).





CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Escuela Técnica Superior de
Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

En nuestra escuela solo se defenderán proyectos de forma online en situaciones concretas, si es realmente necesario. La dirección se compromete a abrir dicho plazo para las defensas del TFG.

¿Me podré desmatricular de asignaturas?

Actualmente no hay nada por escrito. Se comenta que habrá un periodo de desmatriculación, puede que con algún requisito, y sin que corra convocatoria. Para los becados de momento no existen recomendaciones.

¿Qué ocurre con los destinos Erasmus? ¿Y si me tengo que ir antes de septiembre sea (o no) por Erasmus?

No ha habido rechazo por parte de los destinos Erasmus (de momento), pero la Resolución no ha definido nada al respecto. De momento se anima a los estudiantes a continuar con los trámites. Tras hablar con la dirección sobre la imposibilidad de algunos de estar en septiembre, se han dado cuenta del problema, y están pensando una solución.

¿Qué pasará con los exámenes que no se han podido hacer hasta ahora?

Los departamentos tienen la orden de hacer todo lo posible para recuperar la evaluación continua (tests de moodle, trabajos, simulaciones...). En la resolución se especifica que siempre se deberá comunicar con 10 días de antelación el formato de las pruebas de evaluación continua.



¿Como se van a evaluar las prácticas que no se pueden realizar debido a la cuarentena?

Según la Resolución Rectoral se van a dividir las asignaturas en tres tipos:

- Tipo A: Se pueden desarrollar completamente de manera telemática.
- Tipo B: Se pueden desarrollar parcialmente de manera telemática, pero algunas actividades deben ser presenciales (como por ejemplo los laboratorios, en ningún caso la parte teórica)
- Tipo C: Las que necesitan una presencialidad total.

Aquellas que sean de tipo B o C, evaluarán la materia presencial en un periodo habilitado en septiembre.

¿Cuándo sabremos qué asignaturas son de tipo A, B ó C?

Los departamentos tienen hasta el 30 de abril para decidir de qué tipo es cada asignatura.

¿Cuándo se podrán recuperar las prácticas de laboratorio?

En principio se harán los diez primeros días del mes de septiembre. Para las recuperaciones de dichas prácticas no se ha mencionado nada.

¿Se retrasará el calendario académico el curso que viene?

Probablemente se alargue una semana o más pero de momento todavía no hay nada seguro, depende también de la Comunidad de Madrid

¿Cómo y bajo qué condiciones se hará la matriculación del curso que viene?

Rectorado no se ha pronunciado al respecto, con lo que no se sabe nada.



¿Cuándo serán los exámenes finales?

En principio se harán presencialmente en las fechas originales marcadas por el calendario académico. Si las condiciones sanitarias no lo permitieran, las asignaturas de tipo a y parte de las de tipo b se harían telemáticamente manteniendo las fechas originales. Si esto tampoco fuese posible, se tendría que mover el calendario. Aún no se han mencionado fechas para este tercer escenario.

En la resolución se especifica que siempre se avisará con suficiente antelación (15 días) de los cambios.

No quiero poner una cámara en mi casa o grabarme durante un examen.

Algunas universidades quieren hacer firmar un consentimiento a los alumnos para poder grabarse mientras se hace un examen o prueba de evaluación. Dado que no se conocen las consecuencias de no firmarlo, aún no se sabe si esto entra en conflicto con las leyes de protección de datos. Se está buscando asesoría legal.

¿Qué opinan los profesores de hacer exámenes online?

La mayoría son reticentes debido a la complejidad, la falta de experiencia, la posibilidad de copia y tienen dudas con respecto a la adquisición de las competencias.

¿Qué ocurre con las asignaturas suspensas del cuatrimestre anterior en las que se necesite material?

Cada asignatura debe pronunciarse con las medidas a tomar, dado que en algunos casos tienen que proporcionar material a los alumnos.





CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Escuela Técnica Superior de
Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

No tengo el material necesario para llevar las asignaturas con normalidad, ¿Qué puedo hacer?

En un principio deberá comunicárselo a rectorado ya que se está prestando material a disposición de las personas con este problema. De no ser de ayuda este material, se aplicarán las mismas medidas que con las personas enfermas.

¿Se van a tomar medidas para evitar el contagio en el periodo ordinario de exámenes?

Para evitar el contagio, es posible que los exámenes se hagan en el polideportivo o la biblioteca para respetar los espacios de seguridad.

¿Y si estoy enfermo durante el periodo ordinario de exámenes?

Si alguien no puede hacer los exámenes en las fechas originales, la idea podría ser abrir un periodo extraordinario en septiembre.

Madrid, a 16 de abril de 2020

Noemí Amorós Spooner

Delegada de Alumnos de la Escuela técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

